



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 345.

REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04 GESTIÓN MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 07 JUL 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Acuerdo N° 65 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 06/07/2020;
- El Certificado N° 172, de fecha 07/07/2020 del Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 04, en la Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 06 de julio 2020.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 200, de fecha 15/06/2020 de la Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario a la Alcaldía solicitando una modificación presupuestaria externa para disminuir gastos en prestación de servicios y gastos de servicios de producción y desarrollo de eventos. Aumentando los ingresos para que estos sean incorporados al área de servicios a la comunidad.
- Memorándum N° 398, de fecha 23/06/2020 de Alcaldía a la Dirección de Administración y Finanzas en donde le ordena realizar modificación presupuestaria interna presentada por el Departamento de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N° 200 de fecha 15/06/2020.
- Proposición de Modificación Presupuestaria N° 4 de fecha 23/06/2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos. Gestión Interna. Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 29, de fecha 24/06/2020, de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía adjuntando la Proposición de Modificación Presupuestaria N° 4 de fecha 23/06/2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos. Gestión Interna. Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 23/06/2020.
- Memorándum N° 406, de fecha 26/06/2020 de Alcaldía a Secretaría Municipal en donde adjunta los antecedentes de la Proposición de Modificación Presupuestaria N° 4 de fecha 23/06/2020, de la Municipalidad de Cabo de Hornos. Gestión Interna. Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 23/06/2020; para ponerla en tabla y solicitar el acuerdo correspondiente.

DECRETO

1º APRUÉBASE, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04, DE FECHA 23/06/2020. GESTIÓN MUNICIPAL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE DE DISMINUCIÓN Y AUMENTO DE GASTOS:

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	DISMINUCIÓN DE GASTOS	
	CONCEPTO	\$
215.21.04.004	Área de Gestión. Actividades Municipales. Actividades de Verano. Honorarios a Suma Alzada.	74.000
215.21.04.004	Área Programas Sociales. Oficina Adulto Mayor. Honorarios a Suma Alzada.	1.657.000
215.21.04.004	Área Programas Sociales. Programa Mujeres. Honorarios a Suma Alzada.	837.000
215.21.04.004	Área Programas Recreacionales. Talleres Deportivos. Honorarios a Suma Alzada.	7.798.000
215.21.04.004	Área Programas Recreacionales. Campeonatos Deportivos. Honorarios a Suma Alzada.	5.000.000
215.21.04.004	Área Programas Culturales. Mujer Indígena. Honorarios a Suma Alzada.	1.000.000
215.21.04.004	Área Programas Culturales. Danza Tradicional. Honorarios a Suma Alzada.	1.000.000
215.22.08.011	Área de Actividades Municipales. Aniversario Municipal. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	700.000
215.22.08.011	Área de Actividades Municipales. Aniversario Puerto Toro. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	500.000
215.22.08.011	Área de Actividades Municipales. Día del Funcionario Municipal. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	800.000
215.22.08.011	Área Programas Recreacionales. Talleres Deportivos. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	2.000.000
215.22.08.011	Área Programas Recreacionales. Talleres Deportivos. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	2.000.000
215.22.08.011	Área Programas Recreacionales. Campeonatos Comunales. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	7.000.000
215.22.08.011	Área Programas Recreacionales. Navarino Trail. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	4.000.000
215.22.08.011	Área Programas Culturales. Cultura. Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos.	13.000.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		47.366.000

CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	AUMENTO DE GASTOS	
	CONCEPTO	\$
215.24.01.007	Incorporar al Área de Gestión. Servicios a la Comunidad. Asistencia Social.	47.366.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		47.366.000

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

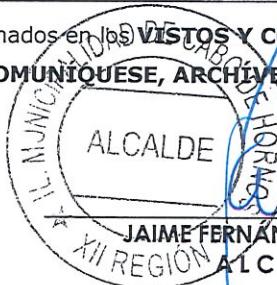
ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / Isp / POG / Isp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Alcaldía
7. Archivo Oficina de Partes



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
AL CAL DE